

23 JUN. 2011

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2544, de fecha 15.06.2011 a nombre de MYRIAM CABRERA COLLINAO.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 415796, de fecha 25.08.2010 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-844, periodo Julio 2010 a Julio 2011.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-844
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SARMIENTO N° 114
	PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MYRIAM CABRERA COLLINAO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

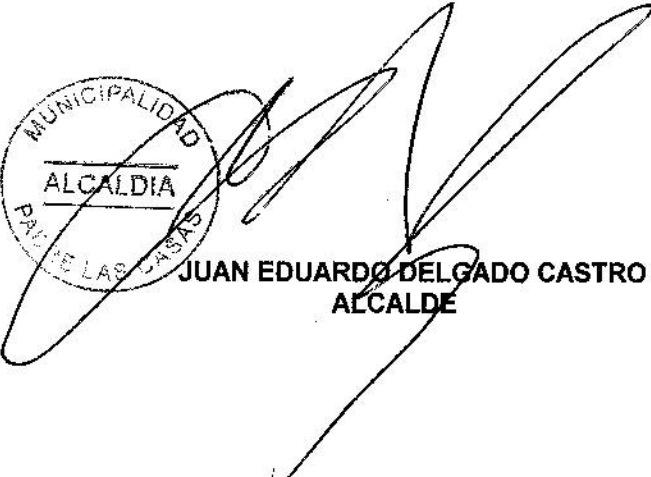



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUS/ aad
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-844)

ID: 6829




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE